

Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se adjudica el contrato Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. CONTR 2025 494425

Mediante Resolución del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía de 8 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, sin mesa de contratación, previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, publicado en el perfil de contratante de la Junta de Andalucía en la misma fecha, con un presupuesto base de licitación de tres mil cuatrocientos seis euros con setenta y dos céntimos (3.406,72 €), IVA excluido y un plazo de duración de 36 meses.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 22 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas, se realizó la apertura del sobre único electrónico el día 25 de septiembre de 2025 a las 16:00 horas y se procedió por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica a la revisión de la documentación y valoración de las ofertas presentadas a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las empresas que han presentado oferta en la presente licitación son las siguientes:

Empresa	CIF	Día y hora presentación oferta	Importe (iva excluido)
RETRIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA	B90447830	15/09/2025 – 11:17	3.031,98
GORGON TECNOLOGÍA S.L.	B67914911	15/09/2025 – 17:04	3.285,19
GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	B93534527	16/09/2025 – 19:51	2.947,80
A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	B91400309	18/09/2025 – 13:24	3.150,00
INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	A86376803	19/09/2025 – 14:08	3.400,00
FACITILY MANAGER SERVICE S.L.	B0681795	22/09/2025 – 08:40	3.385,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833	22/09/2025 – 10:46	3.352,62

Conforme a lo previsto en el apartado 6 del Anexo I del PCAP, en el presente contrato se exige habilitación empresarial o profesional, por lo que los licitadores deben cumplir el siguiente requisito para participar en la licitación: “Las personas licitadoras en el presente contrato deberán presentar





acreditación en vigor del organismo competente en la Comunidad Autónoma como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios”.

Asimismo, conforme a lo previsto en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, en el presente contrato se atiende a un único criterio de adjudicación relacionado con los costes, por lo que la adjudicación recaerá en la oferta válida con el precio ofertado más bajo.

El Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica, unidad administrativa responsable de la valoración, en su informe técnico de 8 de octubre de 2025, apartado 4 valoración de las ofertas establece:

“1. Todas las empresas declaran en el apartado segundo del anexo II, declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado, que cuentan con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad. Sin embargo, de conformidad con lo indicado en el apartado 3 de este informe en relación con la acreditación prevista en el apartado 6 del Anexo II del PCAP, “Las personas licitadoras en el presente contrato deberán presentar acreditación en vigor del organismo competente en la Comunidad Autónoma como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios”.

2. No obstante, al afectar a todos los licitadores la falta de presentación de esta acreditación como empresa homologada instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, se tiene en cuenta que el único criterio de adjudicación del contrato está relacionado con los costes y que la adjudicación recaerá en la oferta válida con el precio ofertado más bajo, por lo que la presentación de este documento puede ser subsanado por la empresa propuesta como adjudicataria en el trámite de aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato, por lo que esta documentación le será reclamada expresamente en el requerimiento que al efecto se notifique. En caso de no poder ser aportada, se tramitará una nueva propuesta de adjudicación a favor del siguiente licitador y, en su caso, sucesivamente.

3. La valoración de las ofertas presentadas, ordenadas de menor a mayor importe son las siguientes:

Empresa		Importe (iva excluido)
1. GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	Presenta correctamente la documentación solicitada en el sobre electrónico único, con la salvedad ya indicada de la acreditación del apartado 6 del Anexo II, y su oferta económica por importe de 2.947,80 euros, IVA excluido, 3566,84 euros, IVA incluido, es la oferta más baja de las presentadas, siendo una oferta válida de conformidad con lo previsto en el apartado 7.B del anexo I en relación con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.	2.947,80
2. RETRIMBRASUR SOCIEDAD LIMITADA	Presenta correctamente la documentación solicitada en el sobre electrónico único con la salvedad ya in-	3.031,98

2

AMADOR MARTINEZ HERRERA		14/10/2025 15:04:49	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw73LYd1kx2CXaWkektXK26hF12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	dicada siendo una oferta válida de conformidad con lo previsto en el apartado 7.B del anexo I en relación con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.	
3. A2J MANTENIMIENTOS INTEGRALES S.L.	Presenta correctamente la documentación solicitada en el sobre electrónico único (aunque no facilita datos de la persona de contacto en el anexo II) con la salvedad ya indicada siendo una oferta válida de conformidad con lo previsto en el apartado 7.B del anexo I en relación con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja.	3.150,00
4. GORGON TECNOLOGÍA S.L.	Además de la salvedad ya indicada, presenta defectuosamente la declaración responsable unificada para procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que aporta un modelo de anexo II cumplimentado pero sin firma y otro modelo de anexo II sin cumplimentar pero firmado. Presenta un modelo de proposición económica (anexo V) sin firma, y un documento con formato de presupuesto por el mismo importe firmado y desglosado por trabajos y por años. Este presupuesto no se adapta a los valores presupuestados en el Anexo I del PCAP, para los distintos trabajos previstos, por lo que su oferta no puede ser admitida,	3.285,19
5. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	Además de la salvedad ya indicada, en su oferta económica se produce una discordancia entre la cantidad consignada en cifras (3.352,62 €) y la consignada en letra (tres mil trescientos cincuenta y dos euros con sesenta y siete céntimos) que es la que prevalece conforme a lo previsto en el Pliego. Este importe también afecta al IVA consignado. Se tiene por admitida esta oferta aunque en caso de resultar adjudicataria la oferta deberá ser ratificada con el importe correcto en cifras, letras y el IVA corregido.	3.352,67
6. FACITILY MANAGER SERVICE S.L.	Presenta correctamente la documentación solicitada en el sobre electrónico único con la salvedad ya indicada	3.385,00
7. INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.	Presenta correctamente la documentación solicitada en el sobre electrónico único, con la salvedad ya indicada. Utiliza un modelo distinto de proposición económica al incluido en el PCAP aprobado que difiere en que no incluye los datos sobre la baja de licitación que aparecen en el Anexo V de este Pliego. Es un dato fácilmente calculable y que solo opera en la fase de ejecución del contrato, por lo que se considera oferta válida.	3.400,00



5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto, este Servicio concluye que la oferta presentada por GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L, por importe de 2.947,80 euros, IVA excluido, 3.566,84 euros, IVA incluido, es una oferta válida, por lo que se propone a la citada empresa como adjudicataria del contrato, continuando el procedimiento de adjudicación con el requerimiento a la empresa para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares así como la acreditación en vigor del organismo competente como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintores, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.”

El procedimiento de adjudicación continuó con el requerimiento a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. para que presentara la documentación en los términos previstos en el apartado 5 del informe técnico. Con fecha 8 de octubre de 2025, se remitió a la empresa el citado requerimiento para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío, presentara la documentación requerida.

La empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L presentó la documentación, dentro del plazo indicado, el día 14 de octubre de 2025, a las 06:37 horas, a través de la plataforma SIREC Portal de Licitación Electrónica, procediéndose a su apertura por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica el día 14 de octubre de 2025 a las 10:22 horas.

Una vez comprobada por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Económica que la documentación presentada por la empresa se ajusta a lo requerido, incluida la acreditación como empresa homologada como instaladora y mantenedora de sistemas de detección automática de incendios y mantenedora y recargadora de extintore, procede dictar resolución de adjudicación del contrato *Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*. CONTR 2025 494425, a favor de la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L, con CIF B93534527, cuya proposición económica es la oferta válida más baja de las admitidas.

A la vista de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas a la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, como órgano de contratación, en el artículo 10, 4, f) de los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, aprobados por el Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 19 de abril de 2021, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en la Secretaría General del Consejo, modificada por la Resolución de 18 de marzo de 2025, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía,

RESUELVO,

Primero. La exclusión del procedimiento de licitación de la empresa GORGON TECNOLOGÍA, S.L. por la causa indicada en el apartado de la valoración de ofertas (punto 4 del cuadro) del informe técnico de valoración.

AMADOR MARTINEZ HERRERA		14/10/2025 15:04:49	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGw73LYd1kx2CXaWkektXK26hF12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Adjudicar el contrato *Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios en la sede del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía*. CONTR 2025 494425, a la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L, con CIF B93534527, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, por un importe de dos mil novecientos cuarenta y siete euros con ochenta céntimos (2.947,80 €) cantidad a la que le corresponde un IVA 21% de seiscientos diecinueve euros con cuatro céntimos (619,04 €) importe total de tres mil quinientos sesenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (3.566,84 €), que representa una baja de licitación del trece con cuarenta y siete por ciento (13,47%) respecto al presupuesto base de licitación.

Este importe se abonará de acuerdo con la siguiente distribución de anualidades:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	760,90 €	0700010000/G/111/21200/00
2026	991,42 €	0700010000/G/111/21200/00
2027	1.316,00 €	0700010000/G/111/21200/00
2028	498,52 €	0700010000/G/111/21200/00

Tercero. El presente contrato deberá formalizarse en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. El plazo de duración del contrato de treinta y seis meses se iniciará el día siguiente al de la formalización del contrato.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente contratación en el perfil de contratante del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, dentro de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR,
EL SECRETARIO GENERAL,
(Por Resolución de delegación de competencias de 19 de abril de 2021.
BOJA núm. 77, de 26 de abril de 2021)

AMADOR MARTINEZ HERRERA		14/10/2025 15:04:49	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw73LYd1kx2CXaWkektXK26hF12	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	